

Resolución Jefatural

N° 07 -2016-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 09 de Febrero del 2016

VISTOS: El Memorando N° 277-2016-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 08 de febrero de 2016, de la Unidad de Prestaciones (1), el Informe N° 452-2016-PNAEQW/UA/CC de fecha 09 de febrero del 2016, de la Coordinación de Contabilidad (2); y,

CONSIDERANDO:

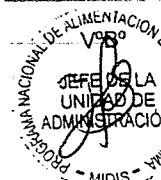
Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA “Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW “Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;



Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Prestaciones, solicita prórroga de Periodo de Ejecución de Encargo otorgado para el Proceso de Compra 2016, hasta el 11 de febrero del 2016. Dicho encargo fue autorizado con la Resolución Jefatural N° 003-2016-MIDIS- PNAEQW/UA.

Que, del documento (2) la Coordinación de Contabilidad, señala que resulta necesario ampliar la fecha de ejecución del referido encargo hasta el 11 de febrero del 2016, a través del Informe N° 452-2016-PNAEQW/UA/CC, la cual opinó favorablemente;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes, resulta procedente autorizar la ampliación de la fecha de ejecución del referido encargo hasta el 11 de Febrero del 2016;

Con las visaciones de la Unidad de Prestaciones, la Coordinación de Contabilidad; y,

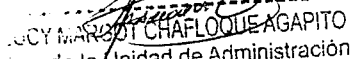
De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de la fecha de ejecución de Encargo otorgado para el Proceso de Compra 2016, de la Resolución Jefatural N° 003-2016-MIDIS-PNAEQW/UA hasta el 11 de febrero del 2016, a las personas mencionada en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia de la presente ampliación de "Encargo".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LUCY MARIBOT CHAFLOQUE AGAPITO
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución Jefatural

N° 07 -2016-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

N°	Unidad Territorial	Ítem de Compra	Apellidos y Nombres	N° DNI	fecha de finalización del Encargo	META	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	OTROS GASTOS	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS NOTARIALES	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	SERVICIOS DIVERSOS	TOTAL
							2.3.1.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.99	2.3.2.2.4.4	2.3.2.5.1.1	2.3.2.5.1.4	2.3.2.6.1.2	2.3.2.7.10.99	2.3.2.7.11.99	TOTAL
001	Ancash 1	Ancash 6	OSORIO LUCIANO YOLI MARLENE	40820570	11 de febrero del 2016	0044	400.00	400.00	600.00	160.00	400.00	400.00	6,500.00	800.00	300.00	9,960.00
002	Ancash 2	Ancash 1	REYES SIFUENTES NILTON AUGUSTO	32954689		0045	1,000.00		750.00	500.00	0.00	1,000.00	4,000.00	2,200.00	1,000.00	10,450.00
003	Avacucho	Avacucho 2, 3 y 5	MAYORGA AVILES ELBIA REGINA	28904462		0048	1,350.00	2,500.00	2,500.00	500.00	1,800.00	1,850.00	8,200.00	5,000.00	2,700.00	26,400.00
004	Cajamarca 2	Cajamarca 6	SIESQUEN VASQUEZ VICTOR DANIEL	45965303		0050	125.00	0.00	625.00	500.00	250.00	250.00	2,000.00	1,250.00	500.00	5,500.00
005	Huancavelica	Huancavelica 3	HUARCAYA VILCAHUAMAN WILSON UBALDO	43651859		0052	250.00	500.00	0.00	200.00	0.00	0.00	2,500.00	500.00	700.00	4,650.00
005	Ica	Ica 2	ALDAY AYMA KATHERINE JANETH	42702137		0054	0.00	500.00	1,000.00	350.00	0.00	400.00	5,000.00	1,200.00	450.00	8,900.00
007	Ica	Ica 1	SILVA ACASIETE ALEJANDRO MANUEL	21408773		0054	0.00	500.00	1,000.00	350.00	500.00	400.00	5,000.00	1,200.00	450.00	9,400.00
008	Lima Metropolitana y Callao	Callao 1, Lima 2, 3, 4 y 5	RIVERA MEZA LISBETH MILAGROS	16124623		0058	900.00	500.00	6,600.00	1,500.00	3,500.00	2,000.00	12,000.00	5,000.00	1,500.00	33,500.00
009	Madre De Dios	Madre De Dios 1	ARROYO SALAS YONI	23865726		0061	0.00	1,000.00	700.00	500.00	0.00	0.00	3,000.00	800.00	1,200.00	7,200.00
010	Pasco	Pasco 1	SIMON AYLAS WILLIAM ALEXANDER	04-072772		0063	450.00	0.00	1,500.00	250.00	500.00	500.00	2,500.00	1,250.00	400.00	7,350.00
011	Puno	Puno 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	ATENCIO FLORES ALDO ROMEL	40471284		0065	800.00	0.00	4,950.00	1,160.00	640.00	1,550.00	11,500.00	5,650.00	4,570.00	31,120.00
012	Ucayali	Ucayali 1, 2 y 3	ASTUHUAMAN CHAMORRO ROONY KELLER	42027768		0069	900.00	2,700.00	700.00	1,000.00	2,600.00	1,500.00	8,000.00	1,600.00	1,500.00	20,500.00



